



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

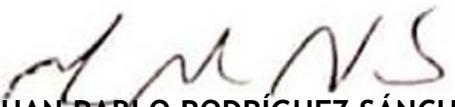
Neiva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ
Demandado : JUAN GERMAN MECIAS BURBANO
Radicación : 2021-00684

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1926 del 24 de septiembre de 2021, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el demandado JUAN GERMAN MESIAS BURBANO con C.C. No. 97.471.398, como empleada de esa entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**